

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 1734

### COMISION DE TURISMO

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Localidad** de Ituzaingó, provincia de Corrientes. Declaración de interés turístico. **Sodá y otros.** (7.160-D.-2002.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sodá y otros señores diputados, sobre declarar de interés turístico nacional a la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés turístico a la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2002.

*Alicia I. Narducci. – Marcelo L. Dragan.  
– Marta Palou. – Carlos T. Alesandri.  
– Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Celia A. Isla de Saraceni. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Juan C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Antonio U. Rattin. – María N. Sodá. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.*

### INFORME

*Honorable Cámara*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Sodá y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Alicia I. Narducci.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Ituzaingó, al noroeste de la provincia mesopotámica de Corrientes, es un lugarpreciado por los recursos naturales y culturales que posee.

Ubicada sobre la margen izquierda del Paraná, su belleza paisajística la hace destino turístico por excelencia en la región; la represa hidroeléctrica Yacyretá le dio alcance internacional y su posición es estratégica, por cuanto forma parte de la Ruta de la Yerba Mate, de las Ruinas Jesuíticas y de las Cataratas del Iguazú.

Con un clima agradable tanto en época invernal como estival, es elegida por misioneros, chaqueños, paraguayos y brasileños para erigir sus casas de fin de semana, por lo que el municipio ha puesto en marcha un programa de viviendas.

El crecimiento de Ituzaingó ha sido sostenido, con un perfil ganadero y portuario hasta mediados del siglo pasado. A partir de allí tomó fuerza y relevancia el proyecto Yacyretá, que produce un importante viraje en el perfil económico y social, como con-

secuencia de la radicación de un importante número de personas provenientes de distintos puntos del país y del extranjero.

Cuenta con una capacidad hotelera importante entre hoteles, hosterías y cabañas. También posee un camping con todos los servicios con capacidad para 500 carpas. Existen, además, otras alternativas de alojamiento en casas y departamentos particulares que se ofrecen en alquiler.

Conectada con sistemas de transporte local, regional, nacional e internacional, recibe 20.000 turistas por fin de semana y 250.000 al año, que se acercan a disfrutar de sus bondades: playas, actividades deportivas acuáticas, pesca, islas, esteros, estancias, visitas guiadas y/o técnicas a la represa hidroeléctrica de Yacyretá.

Durante todo el año se realizan manifestaciones propias del modelo cultural, que reflejan la típica forma de vida correntina, su folclore e idiosincrasia. Los carnavales, por ejemplo, constituyen un espectáculo que merece ser visto y disfrutado.

Según datos estadísticos, desde hace cinco años mucha gente de la localidad y alrededores vive exclusivamente de la actividad turística. Es por ello que hoy la ciudad cuenta con un instituto superior de estudios terciarios y técnicos que otorga títulos de turismo, hotelería, gastronomía, etcétera.

En momentos en que la actividad turística es uno de los motores más importantes de las principales economías mundiales, y en que la Secretaría de Turismo se halla abocada a incentivar la industria turística de nuestro país, esta declaración –que no re-

quiere inversión alguna– posicionaría a Ituzaingó en el ámbito nacional y la transformaría en multiplicador de la economía, generando empleos de manera directa e indirecta y aumentando el bienestar social de la comunidad a largo plazo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*María N. Sodá. – Noel E. Breard. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. L. Damiani. – Gracia M. Jaroslavsky. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl J. Solmoirago.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase de interés turístico nacional a la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes.

Art. 2° – La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la puesta en valor, preservación y promoción de los recursos naturales y culturales que posee.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María N. Sodá. – Noel E. Breard. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. L. Damiani. – Gracia M. Jaroslavsky. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl J. Solmoirago.*

